



Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral, de un Diplomado en Musicoterapia, para el proyecto “La musicoterapia como tratamiento complementario en pacientes atendidos en la Unidad de Cuidados Paliativos de la Fundación Rioja Salud”

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar a su plantilla un (1) Diplomado en Musicoterapia, para el proyecto “La musicoterapia como tratamiento complementario en pacientes atendidos en la Unidad de Cuidados Paliativos de la FUNDACIÓN RIOJA SALUD”, definido dentro del acuerdo de proyectos de colaboración empresarial en actividades de interés general suscrito con la FUNDACIÓN MÉMORA.

La persona seleccionada se incorporará en las instalaciones de la Unidad de Cuidados Paliativos, ubicada en el Hospital General de La Rioja.

1. Bases de la convocatoria.

El candidato/a deberá aportar un perfil profesional con experiencia acreditada en intervenciones musicoterapéuticas mediante diferentes instrumentos clínicos y en diferentes actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida y confort de los pacientes, y dar apertura a la comunicación / expresión no verbal y verbal.

En concreto, las áreas de objetivos terapéuticos específicos son:

- A) Área cognitiva
- B) Área Psicosocial
- C) Área Afectiva
- D) Área Fisiológica
- E) Área Espiritual/Existencial

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



2. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Temporal, desde la fecha de contratación hasta el 28 de enero de 2021.

Categoría profesional: Grupo profesional 9 – Técnico de Gestión de Grado Medio.

Período de prueba: Dos (2) meses.

Jornada: 18 horas semanales.

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 12.759,40 €

o Incentivo sueldo..... 727,80 €

Funciones: Las propias de su Especialidad, adaptadas al proyecto.

3. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

3.1. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.2. Requisitos específicos

- Estar en posesión del Título de Diplomado en Musicoterapia válido en España.

3.3. Aspectos valorables

- Experiencia profesional en intervenciones musicoterapéuticas, orientadas a abordar las necesidades psicosociales, físicas, emocionales y espirituales de los pacientes. Se valorará la experiencia específica en las variables principales y secundarias que se evaluarán en el estudio:
 - Medida de bienestar, valorada mediante la adaptación española de la escala de bienestar psicológico de Ryff
 - Variables Sociodemográficas
 - Variables Funcionales
 - Variables Clínicas
 - Variables de respuesta
- Formación específica en las áreas indicadas en al punto 1 de la convocatoria.
- Experiencia contrastada en metodología y análisis estadístico.
- Colaboración en la elaboración de protocolos o publicaciones relacionadas con la materia.
- Se valorara profesión sanitaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



La documentación acreditativa de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsa de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

4. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales** contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación oficial de acuerdo al apartado 3.2. de requisitos específicos, o en su caso certificación académica completa de los estudios realizados, en documento original y emitido por la propia Universidad.
- c) Curriculum vitae del candidato/a.
- d) Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- e) Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado 3.3.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



6. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe de la Unidad de Cuidados Paliativos de Fundación Rioja Salud e Investigador Principal del proyecto.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Miembro designado por la Asociación de Musicoterapeutas.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

Dado su carácter opcional según el Convenio Colectivo en vigor de la Fundación, no se considera necesaria la realización de una prueba de carácter teórico-práctico, que supondría el restante 25% de la valoración del proceso (50 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



Primera Fase:

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia profesional en intervenciones musicoterapéuticas (máximo de 60 puntos). De acuerdo con la experiencia adquirida en las áreas relacionadas en punto 1 de estas bases y en las variables principales y secundarias que se evaluarán en el estudio, para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por el Centro donde hayan sido prestados.
La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 0,5 puntos/mes.
2. Cursos de Formación (máximo 20 puntos): Se valorará la participación en cursos relacionados con las áreas específicas indicadas en punto 1 de estas bases, acreditadas con certificados expedidos por el centro formativo correspondiente. Se valorará a razón de 1 punto por cada 20 horas.
3. Experiencia contrastada en metodología y análisis estadístico (máximo 10 puntos): De acuerdo con estudios o trabajos realizados, acreditados con certificados expedidos por el promotor del estudio/trabajo. A razón de 1 punto por cada trabajo ejecutado.
4. Colaboración en la elaboración de protocolos o publicaciones relacionadas con la materia (máximo 10 puntos). A razón de 1 punto por cada colaboración debidamente acreditada.

Segunda Fase:

A esta fase sólo accederán quienes la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la primera fase anterior.

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.
4. Se valorará:
 - a. La experiencia profesional acreditada en el curriculum profesional y su relación con la profesión sanitaria (máximo 20 puntos).
 - b. La capacidad de comunicación y empatía general (máximo 15 puntos).
 - c. Grado de adaptación al puesto y actitud general del candidato/a (máximo 15 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017880	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0094531
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			